



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de octubre de 2019



EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 4° dispone que "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, el adolescente, a la madre y al anciano, en situación de abandono. También protege a la familia y promueve el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad";

Que, en aplicación del artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20° numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece la facultad de celebrar matrimonios de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que "el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos. El matrimonio puede celebrarse también ante el Párroco o el Ordinario del lugar por delegación del Alcalde respectivo";

En uso de las facultades conferidas en el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DELEGAR al señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ- Servidor Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil entre don WILMER CORDOVA PASAPERA y doña NANCY FATIMA ROLDAN OLIVEROS, a llevarse a cabo el día miércoles 09 de octubre de 2019 a las 14.00 horas, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Artículo 2.- PONER en conocimiento del referido funcionario la presente resolución de alcaldía, para los fines de ley.

Artículo 3.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

